

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-AGR-003-19 cuyo objeto es SUMINISTRO DE HERRAMIENTA, INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS EN AREAS DE LA ZODES DIQUE, AFECTADAS POR INUNDACION EN EL MUNICIPIO DE MAHATES DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial por lo contemplado en el Decreto No. 05 del 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y en ejercicio de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA** determinó la necesidad de contratar el **“SUMINISTRO DE HERRAMIENTA, INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS EN AREAS DE LA ZODES DIQUE, AFECTADAS POR INUNDACION EN EL MUNICIPIO DE MAHATES DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios de mercado efectuados, corresponde a **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/C. (\$299.556.367.00) IVA INCLUIDO**. Para lo cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 884, expedido el día 4 de abril de 2019.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido fue el de selección abreviada de menor cuantía

RESOLUCION No.
(15 DE AGOSTO DE 2019)

814
15 AGO. 2019

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-AGR-003-19 cuyo objeto es SUMINISTRO DE HERRAMIENTA, INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS EN AREAS DE LA ZODES DIQUE, AFECTADAS POR INUNDACION EN EL MUNICIPIO DE MAHATES DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

atendiendo la naturaleza de la contratación, conforme al mandato de las normas de contratación vigentes.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que mediante Resolución No. 726 del 25 de Julio de 2019, se ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-AGR-003-19, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE HERRAMIENTA, INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS EN AREAS DE LA ZODES DIQUE, AFECTADAS POR INUNDACION EN EL MUNICIPIO DE MAHATES DEPARTAMENTO DE BOLIVAR BOLÍVAR".

Que al cierre del proceso que tuvo lugar el día 1 de agosto de 2019, 9:A.M., se presentaron las siguientes propuestas:

No.	OFERENTE/Representante Legal	Nit/CC representante legal	VALOR	No. Folios
1	REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA/ LUZ MARINA CUADRO PACHECO	804.012.595-9 C.C. 63.293.978	\$254.611.219	69
2	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA/ FERNANDO ADOLFO CARDENAS	830.043.063-1 C.C. 79.127.840	\$290.548.225,12	140

Que a partir del día 5 de agosto de 2019, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co el resultado de evaluaciones para que se hicieran las observaciones o subsanaciones pertinentes con el siguiente resumen:

RESOLUCION No.
 (15 DE AGOSTO DE 2019)

814

15 AGO. 2019

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-AGR-003-19 cuyo objeto es SUMINISTRO DE HERRAMIENTA, INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS EN AREAS DE LA ZONES DIQUE, AFECTADAS POR INUNDACION EN EL MUNICIPIO DE MAHATES DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

TIPO DE EVALUACION	PROPONENTE: REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA	PROPONENTE: CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA
REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS y ECONOMICOS	CUMPLE	CUMPLE
PONDERACION	$468 + 144,7 + 100 = 712,7/1000$ TOTAL= 712.7	$432 + 400 + 100 = 932/1000$ TOTAL: 932 PUNTOS

Que una vez publicado el informe de evaluación de las ofertas, y dando traslado a los oferentes y la comunidad en general, atendiendo los principios de contradicción y debido proceso; se atendió una observación presentada por el proponente REPRESENTACIONES GANADERAS LTDA, la cual se atendió y publicó en el SECOP.

Que conforme a lo anterior la entidad puede establecer que ambos proponentes resultaron habilitados en cuanto a requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros.

Que el proponente **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA**, con NIT 830.043.063-1, representada legalmente por **FERNANDO ADOLFO CARDENAS**, identificado con 79.127.840 de Bogotá, obtuvo el mayor puntaje en la ponderación de

RESOLUCION No.
(15 DE AGOSTO DE 2019)

814
15 AGO. 2019

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-AGR-003-19 cuyo objeto es SUMINISTRO DE HERRAMIENTA, INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS EN AREAS DE LA ZODES DIQUE, AFECTADAS POR INUNDACION EN EL MUNICIPIO DE MAHATES DEPARTAMENTO DE BOLIVAR propuestas, esto es 932 puntos de 1000 puntos posibles, por lo cual resulta ser la más conveniente para su contratación.

Que revisada la oferta económica por el comité evaluador manifiesta que el valor ofertado por el proponente **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA** está acorde con las reglas fijadas en pliego de condiciones no superando el presupuesto oficial

Que la propuesta económica presentada por **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA**, corresponde a un total de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON DOCE PESOS MCTE (\$290.548.225,12)**.

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-AGR-003-19, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE HERRAMIENTA, INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS EN AREAS DE LA ZODES DIQUE, AFECTADAS POR INUNDACION EN EL MUNICIPIO DE MAHATES DEPARTAMENTO DE BOLIVAR BOLÍVAR" al proponente **CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA- DROGUERIA VETERINARIA**, con NIT 830.043.063-1, representada legalmente por **FERNANDO ADOLFO CARDENAS**, identificado con 79.127.840 de Bogotá por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON DOCE PESOS MCTE (\$290.548.225,12)**.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: Notifíquese de la presente Resolución al proponente seleccionado.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno por la vía gubernativa conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

RESOLUCION No.
(15 DE AGOSTO DE 2019)

814



Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-AGR-003-19 cuyo objeto es SUMINISTRO DE HERRAMIENTA, INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS EN AREAS DE LA ZONES DIQUE, AFECTADAS POR INUNDACION EN EL MUNICIPIO DE MAHATES DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los quince (15) días del mes de agosto de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

15 AGO. 2019

DANILO CONTRERAS GUZMAN
SECRETARIO DE AGRICULTURA